



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7196/2018.
BITÁCORA: 16/G1-0076/09/18

Morelia, Michoacán, 10 de Septiembre de 2018

SALVADOR MUÑOZ CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7487/2013 de fecha 16 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.282 Metros cúbicos	2	38	39	20794537	20794538
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.366 Metros cúbicos	3	40	42	20794539	20794541
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 141.973 Metros cúbicos	18	43	60	20794542	20794559
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.022 Metros cúbicos	2	61	62	20794560	20794561
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.696 Metros cúbicos	3	63	65	20794562	20794564
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.017 Metros cúbicos	2	66	67	20794565	20794566
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.885 Metros cúbicos	1	68	68	20794567	20794567
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.273 Metros cúbicos	1	69	69	20794568	20794568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Recibi. Alineada
Oficio de Remisiones
18-09-2018
Martín Acosta





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7196/2018.

BITÁCORA: 16/G1-0076/09/18

Morelia, Michoacán, 10 de Septiembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

